

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**30426** MADRID

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Madrid número 4, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 353/2011, referente al concursado "Esmaltados Pinor, S.L.", por Auto de fecha 20 de junio de 2013 se ha acordado lo siguiente:

Primero.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.

Segundo.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Tercero.- Se ha declarado disuelta la mercantil concursada, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la Administración concursal.

Madrid, 20 de junio de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130045898-1